

Señores:

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

notijudiciales@barranquilla.gov.co

E. S. D.

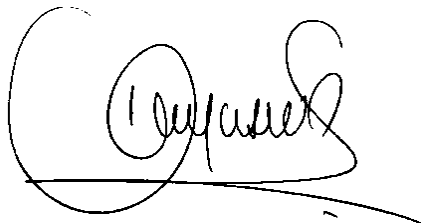
Referencia: **PODER ESPECIAL – MANDAMIENTO DE PAGO GGI-COM-2024001567**

Ejecutado: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

MARIA YASMITH HERNANDEZ MONTOYA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 38.264817 de Ibagué, obrando en mi calidad de Representante Legal Judicial de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, debidamente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia, tal como consta en el certificado adjunto, manifiesto a usted que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con la siguiente dirección inscrita en el Registro Nacional de Abogados: notificaciones@gha.com.co, para que represente los intereses de la compañía dentro del mandamiento de pago identificado con el Rad. **GGI-COM-2024001567** dentro del proceso de cobro coactivo.

El doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, queda expresamente facultado notificarse, pronunciarse, presentar excepciones, interponer los recursos que fueren procedentes, solicitar pruebas, recibir, desistir, sustituir, reasumir, solicitar copias de las actuaciones surtidas y de cualquier pieza que obre en el expediente, y demás facultades necesarias para el cabal cumplimiento de los fines del presente mandato.

Cordialmente,



MARIA YASMITH HERNDEZ MONTOYA

C. C. No.38.264817 de Ibagué

Representante Legal Judicial

Acepto el poder,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C. C. No. 19.395.114 de Bogotá

T. P. No. 39116 del C.S.J.